

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

O R D E N A N Z A

Número 103

Presentada por: *Administración*

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 391 - INGRESOS EVENTUALES Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 391, Ingresos Eventuales con un estimado de \$ 125,000.00.
- Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 80, Serie 1992-93 se reajustó esta cuenta a la cantidad de \$249,437.00.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que se han recaudado a la fecha la cantidad de \$399,437.00 en dicha cuenta.
- Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos recaudados por el Director de Finanzas, sobrepasan los ya estimados en dicha cuenta por \$150,000.00 los cuales pueden ser reajustados.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE FEBRERO DE 1993.**
- Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto del año económico 1992-93 por la cantidad de \$150,000.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

NUM. CTA.	TITULO	ESTIMADO ORIGINAL	AJUSTE ANTERIOR	AJUSTE ACTUAL	ESTIMADO FINAL REAJUSTADO
391	Ingreso Eventual	\$125,000.00	\$249,437.00	\$150,000.00	\$ 399,437.00

SECCION DE EGRESOS

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.202 - Anuncios y avisos Públicos.....\$ 400.00

250 - DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción

de Calles y Caminos Mples.....\$ 68,200.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.615 - Vehículos de Motor..... \$ 24,000.00

270 - DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Programa de Dirección

27.10.1.611 - Equipo de Oficina.....\$ 10,000.00

300 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Dirección

30.10.1.271 - Cons. y Rep. de Edif.

y Otras Est.....\$ 16,200.00

460 - DEPT. DE SALUD Y EDUCACION

Programa de Salud

Sub-Programa de Dispensarios

46.10.2.2.437 - Mats. e Instrumentos

Dentales.....\$ 5,000.00

PROGRAMA EDUCACION

Sub-Programa de Dirección Escolar

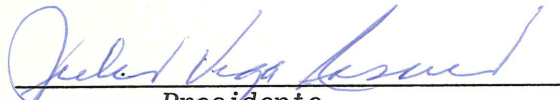
46.10.3.1.237 - Serv. de Transportación a

a Estudiantes.....\$ 26,200.00

Total.....\$150,000.00

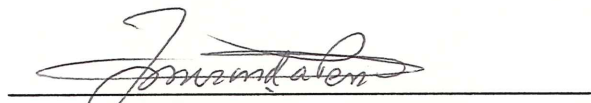
Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


 Presidente


 Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Felix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de febrero de 1993


 Administrador General

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

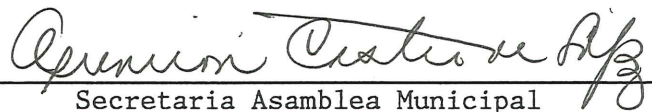
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 103, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Angel Ríos Castillo, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Sr. Félix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de febrero de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal